



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVI), AL ALCALDE DE COYOACÁN, GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, AL INSTITUTO DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA QUE INFORMEN DIVERSOS PLANTEAMIENTOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La Ciudad de México, enfrenta, entre otros problemas, un problema de falta de vivienda digna para los habitantes, que cada vez son mas.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

Las autoridades de la vivienda en la Ciudad de México han mantenido una interacción perniciosa con diversas organizaciones y agrupaciones civiles, lo que deriva en el desvío de recursos tan necesarios para atender las demandas de vivienda de las y los ciudadanos de la capital, por atender las peticiones de estos grupos.

Asimismo, las autoridades de la vivienda locales provocan impactos negativos hacia las y los vecinos de la capital, por las obras que llevan a cabo como parte de sus actividades cotidianas.

En lugar de atender la problemática de vivienda con programas bien elaborados, se construyen edificios sin programas sustentables, sin prever el crecimiento a futuro y afectando el entorno de los vecinos que ya habitan en esa colonia.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), tiene como objetivo principal la atención de estas necesidades, sobre todo a las familias con más carencias y grupos vulnerables.

Asimismo, tiene entre otras facultades, orientar la política de vivienda y las acciones habitacionales de la Ciudad en concurrencia con las diversas disposiciones económicas, sociales, urbanas y poblacionales, establecidas para la zona metropolitana de la Ciudad de México.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



El INVI cuenta con dos programas prioritarios, denominados “Vivienda en Conjunto” y “Mejoramiento de Vivienda”, por medio de financiamiento de vivienda nueva y ampliación o mejoramiento de la vivienda existente, con otorgamiento de créditos con tasa cero interés.

Este tipo de apoyos son fundamentales, porque alivian la difícil situación de las familias, sobre todo, en situación de pobreza. Sin embargo, y de acuerdo a la información del INVI, los apoyos son a todas luces insuficientes.

Esta situación la podemos apreciar al revisar el número de financiamientos aprobados, que en el último año fue de sólo 1,267 para adquisición de vivienda nueva. Sin lugar a dudas, estos apoyos son totalmente insuficientes para atender la gran demanda de vivienda que existe en la capital y, en consecuencia, no resuelve el grave rezago de falta de viviendas que hay en la Ciudad de México para las familias de bajos recursos.

Aunado a lo anterior, debo resaltar que al igual que muchos de mis compañeros de bancada, durante los recorridos que realizamos con los vecinos de nuestros distritos, nos enteramos de situaciones que ellos nos piden denunciemos.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



Una de ellas es la edificación de viviendas por parte del INVI, las cuales se realizan en lugares que no tenían el uso de suelo y el Gobierno cambia el uso de suelo de un día para otro, en colonias donde carecen de agua o las viviendas son de uso unifamiliar.

Pero lo mas preocupante es que el INVI construye SIN CONSULTAR A LOS VECINOS. Hace unos días, la Suprema Corte de Justicia de la Nación acaba de declarar la inconstitucionalidad de dos reformas aprobadas por este Congreso POR FALTA DE CONSULTA a los beneficiarios y violación de derechos fundamentales, entre otros agravios.

En este caso, la Jefa de Gobierno y el INVI están construyendo a diestra y siniestra sin un plan de ordenamiento territorial, sin proyecciones a futuro y ante el descontento de los vecinos.

Hemos recibido múltiples quejas y denuncias de vecinas y vecinos a lo largo y ancho de la Ciudad de México, por las afectaciones que generan las obras y construcciones del INVI y que tienen un impacto nocivo en la infraestructura hidráulica, en el drenaje, en las vialidades y, en general, en los servicios asociados a la vivienda.

Identificamos una total ausencia de medidas y mecanismos de control por parte del Gobierno de la Ciudad de México y de las autoridades de la vivienda para evitar los daños y perjuicios que provocan a la infraestructura, vialidades y medio ambiente que rodean a las viviendas de la Ciudad de México.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

Un ejemplo de este tipo de obras, es la que pretende llevar a cabo el INVI en el Predio ubicado en la calle de Triángulo número 148, colonia Prado Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04230 en esta Ciudad de México.

Se ha dado a conocer, el proyecto el Proyecto que pretende llevarse a cabo a través de la Unión Popular Benita Galeana, A.C., como se muestra a continuación.

## TRIANGULO #148

---

**Ubicación:** Triángulo 148, Prado Churubusco,  
Coyoacán, 04230 Ciudad de México, CDMX

46 VIVIENDAS DE 57.23 m2  
33 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO  
6 NIVELES

**Organización:**  
Unión Popular Benita Galeana A.C.

**Mandatarios:**



Unión Popular Benita Galeana A.C.

La ubicación del predio en cuestión, es la siguiente:

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



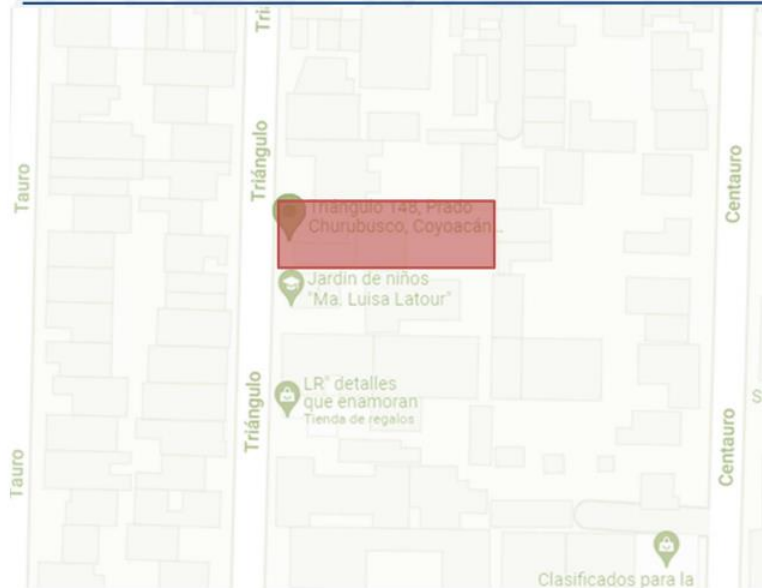
II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES

**RICARDO RUBIO!**  
DIPUTADO!  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## UBICACION

## TRIANGULO #148



Asimismo, los vecinos me han hecho llegar las fotos del predio en el que se pretende construir y que les está causando tanta molestia, como la que se muestra a continuación:

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.



Por si fuera poco, el nivel de construcción permitido para esa zona, es de máximo 2 niveles, y 3 viviendas de construcción, según datos de la propia SEDUVI, consultados el día 12 del presente mes, como también se muestra a continuación:

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



Fecha: 12/3/2023 02:50:22 PM | Imprimir | Cerr

Información General

Cuenta Catastral: 060\_044\_30
Dirección:
Calle y Número: TRIANGULO 148
Colonia: PRADO CHURUBUSCO
Código Postal: 04230
Superficie del Predio: 644 m2

VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN; NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS. La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Table with 7 columns: Uso del Suelo 1, Niveles, Altura, % Área Libre, M2 min. Vivienda, Densidad, Superficie Máxima de Construcción, and Número de Viviendas Permitidas. Row 1: Habitacional, 2, 4.0, 40, 0, MB, CO, 774, 3.

Normas por Ordenación:

- Generales
1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y coeficiente de utilización del suelo (CUS).
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
9. Subdivisión de predios
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos
18. Ampliación de construcciones existentes
19. Estudio de impacto urbano
26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Plaza de la Constitución No. 7, 2º piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233





II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO!  
TU VOZ EN COYOACÁN.

No obstante, la información proporcionada por SEDUVI, la información filtrada señala que se pretenden construir 6 niveles y 46 viviendas, lo cual supera por mucho los niveles y el número de viviendas permitidas.

Además de lo anterior, la organización denominada Unión Popular Benita Galeana A.C., ya se encuentra promocionando el predio como vivienda popular, y ha colocado en toda la Alcaldía propaganda como la que se muestra a continuación:



Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

55 7406 3407

ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

@ricardorubiot

@ricardorubiot

rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

En virtud de lo anterior, y en voz de mis vecinas y vecinos, de la Colonia Prado Churubusco solicitamos información al Gobierno de la Ciudad de México y al Instituto de la Vivienda respecto de la edificación que se llevó a cabo en la Alcaldía Coyoacán.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen los principios de legalidad y seguridad jurídica, según los cuales, en nuestro sistema jurídico no es posible concebir la actuación de las autoridades, sino enteramente subordinada al derecho.

Así, conforme al primero de los principios referidos, las autoridades del Estado sólo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y en los términos determinados en la misma; por tanto, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias, es decir, la eficacia de la actuación de éstas se encuentra subordinada a que se ubiquen en el ámbito de facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento. Es por ello, que el principio de legalidad suele enunciarse bajo el lema de que, mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no está prohibido, las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

**SEGUNDO.** – El derecho humano a la vivienda está establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que toda familia

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

**TERCERO.** – El artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su inciso E, establece que la vivienda es un componente esencial del espacio urbano, del ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias, asimismo señala, que las autoridades establecerán una política habitacional acorde con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y el uso del suelo, a fin de garantizar a sus habitantes el derecho a la vivienda adecuada que favorezca la integración social y para ello, procurarán la construcción de la vivienda adecuada que atienda a la población de menores ingresos; así como señala, que establecerán programas que cubran al conjunto de sectores sociales que enfrentan carencias habitacionales, favoreciendo a las personas en situación de pobreza y a los grupos de atención prioritaria, sin condicionamiento político.

**CUARTO.**- El artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, inciso E, establece que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades, así como las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

**QUINTO.**- El artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala los casos que redundan en perjuicio de los intereses públicos

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

fundamentales y de su buen despacho, las faltas graves y las sanciones correspondientes.

**SEXTO.-** La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en su Capítulo II define las faltas administrativas graves de las Personas Servidoras Públicas y las sanciones que les corresponden.

**SÉPTIMO.-** El artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**OCTAVO.-** El artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México, tiene la facultad de solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



En mérito de lo expuesto, someto a consideración del pleno de este Honorable Congreso,  
**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO. SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVI) PARA QUE INFORME SI TIENE PROGRAMADO INICIAR UN PROYECTO CONSTRUCTIVO O EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04230 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO. Y CASO DE TENER PREVISTO LA REALIZACIÓN DE ALGÚN PROYECTO CONSTRUCTIVO EN DICHO PREDIO REMITA A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHO PROYECTO INCLUYENDO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, IMPACTO URBANO, USO DE SUELO, MECÁNICA DE SUELO, OPINIÓN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS, IMPACTO DE VIALIDADES O MOVILIDAD DE LA ZONA Y DEMÁS INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA LEGALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO EN QUE SE BASE DICHO INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA EDIFICACIÓN CONFORME A SU NORMATIVIDAD Y LA APLICABLE.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN, GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR INFORME A ESTE H. CONGRESO SI ALGUNA INSTITUCION COMO EL INVI, ALGÚN PARTICULAR O PERSONA MORAL LE HA MANIFESTADO QUE SE INICIARÁN TRABAJOS CONSTRUCTIVOS EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148 EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA**

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

**COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04230 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN SI LE HAN SOLICITADO ALGÚN PERMISO O LICENCIA ESPECIAL DE DEMOLICIÓN, MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON LA POSIBLE EDIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN DICHA UBICACIÓN.**

**TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), INFORME A ESTE H. CONGRESO SI EXISTE USO DE SUELO PERMITIDO PARA LA EDIFICACIÓN DE 6 NIVELES CON 46 VIVIENDAS DE 57.73 M2 PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04230 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, O ALGÚN OTRO USO DE SUELO AUTORIZADO PARA LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS EN DICHO PREDIO.**

**CUARTO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SI EN SU OPINIÓN ES VIABLE LA EDIFICACIÓN DE 6 NIVELES Y 46 VIVIENDAS DE 57.73 M2 PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04230 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO. O BIEN, DE HASTA CUÁNTAS VIVIENDAS Y NIVELES SERÍA VIABLE CONSTRUIR EN DICHO PREDIO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LO QUE PERMITE LA GEOLOGÍA DE LA ZONA.**

**QUINTO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) INFORME A ESTE H. CONGRESO TODO AQUELLO RELACIONADO**

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES



II LEGISLATURA

**CON LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04230, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, QUE INFORME SÍ SERÍA VIABLE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO PARA 46 VIVIENDAS DE 57.23 M2 EN 6 NIVELES.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 22 del mes de marzo de 2023.

**ATENTAMENTE**

*Ricardo Rubio Torres*

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA

Ciudad de México a, 27 de marzo de 2023.

Asunto: Solicitud de suscripción de punto de acuerdo

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

*Recibido sus de  
27/03/23  
19:14*

Reciba por este medio un afectuoso saludo de mi persona, al tiempo que con fundamento en la normatividad aplicable a las sesiones del Congreso de la Ciudad de México, le solicito amablemente la suscripción de mi persona a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVI), AL ALCALDE DE COYOACÁN, GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, AL INSTITUTO DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA QUE INFORMEN DIVERSOS PLANTEAMIENTOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE TRIÁNGULO NÚMERO 148, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN**, enlistado en el numeral 46 del orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del día de hoy, lunes 27 de marzo de 2023.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano sus más finas consideraciones, quedo de usted.





DIP. RICARDO RUBIO TORRES.  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

Ciudad de México a, 27 de marzo de 2023.

Asunto: Solicitud de suscripción de punto  
de acuerdo

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

*Rubio  
Luis Ch  
27/03/2023  
12:14*

Reciba por este medio un afectuoso saludo de mi persona, al tiempo que con fundamento en la normatividad aplicable a las sesiones del Congreso de la Ciudad de México, le solicito amablemente la suscripción de mi persona a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE PRESENTEN LAS FACILIDADES A LAS PERSONA TRABAJADORAS MAYORES DE 50 AÑOS, CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN HACER LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL CÁNCER DE COLON**, enlistado en el numeral 50 del orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del día de hoy, lunes 27 de marzo de 2023.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano sus más finas consideraciones, quedo de usted.



II LEGISLATURA

# HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Palacio Legislativo de Donceles a 27 de marzo de 2023

No. Oficio: HBM/CCDMX/III/038

Asunto: Solicitud de suscripción a  
Punto de Acuerdo

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE

Al tiempo de enviar un cordial saludo, insto a usted solicitar mi suscripción al Punto de Acuerdo enlistado con el numeral 46, del orden del día de la sesión llevada a cabo el 27 de marzo de 2023, presentado por el Diputado Ricardo Rubio Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos que haya lugar, agradeciendo sus atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Diputado del Congreso de la Ciudad de México



Plaza de la Constitución #7, oficina 211, segundo piso, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

